



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

ACUERDO 15
Noviembre 20 de 2020

Por medio del cual se institucionalizan ajustes al Proyecto Educativo Institucional en el Colegio Nelson Mandela IED

EL Consejo Directivo del Colegio Nelson Mandela IED, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Título 3, Capítulo 1, Sección 4 en su artículo 2.3.3.1.4.2 Adopción del Proyecto Educativo Institucional del Decreto "Único Reglamentario del sector Educación" y la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 68° de la Constitución Política de Colombia de Julio 4 de 1991, establece que “la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”.
 2. Que el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones de Rectores y Directores de las instituciones públicas, que serán designados por concurso, establece la de “dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa”.
 3. Que el Artículo 6° de la Ley 115 de 1994 expresa que “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.
 4. Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.
- PARAGRAFO.** El Proyecto Educativo Institucional debe



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

- responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”
5. Que el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.
 6. Que el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo”, y reglamenta los parámetros para su adopción.
 7. Que el artículo 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece: “Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes”.
 8. Que de acuerdo con la autonomía que les concede a los planteles la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de mayo de 2015, el Consejo Directivo procedió a aprobar dicho proyecto según Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de octubre 14 de 2016.
 9. Que para la adopción del PEI la Rectora promocionó la participación entre los estamentos integrantes de la comunidad educativa, para señalar las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión y ésta participó en el análisis de la propuesta que presentaron los equipos de trabajo designados para tal fin.



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, Unificar y adoptar los ajustes que se relacionan a continuación y que hacen parte del trabajo colectivo para fortalecer y construir el Proyecto Educativo Institucional:

NOMBRE DEL COLEGIO

Colegio Nelson Mandela IED

RESOLUCION DE APROBACION

Resolución No. 08-013 de abril 22 de 2015 emanada de la SED

SEDES

Sede única

NATURALEZA

Oficial

CARÁCTER

Mixto

MODELO PEDAGOGICO

Constructivismo social dialogante

MISION

El Colegio Nelson Mandela IED es una institución educativa distrital del sector oficial, que promueve el desarrollo integral del ser humano en todas sus dimensiones, que propicia la convivencia armónica en todas sus dimensiones, que propicia la convivencia armónica basada en los derechos humanos y el respeto a la diferencia, enriqueciendo el proyecto de vida de los estudiantes en la búsqueda de un actuar autónomo; de tal forma que trascienda significativamente en su entorno, que propenda por la excelencia académica desde el trabajo en proyectos de eje, ciclo y transversales que involucran a la comunidad; promoviendo el mejoramiento personal que conlleve a mantener una imagen institucional de alto reconocimiento y que permita a todos los participantes de la comunidad educativa proyectarse en la búsqueda de una mejor calidad de vida, con el fin de desarrollar y potencializar sus capacidades y fortalecer el espíritu investigativo para que sean gestores de bienestar personal, ambiental y social



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

VISION

El Colegio Nelson Mandela IED, en cinco años se proyecta como una institución con alta excelencia académica en el sector en sus tres niveles, preescolar, básica y media por su calidad pedagógica, los resultados en las pruebas externas, las fortalezas de los diferentes proyectos, el manejo del conflicto y las relaciones entre los actores de la comunidad educativa con base en su principio orientador, el Ubuntu y los valores asociados para proyectarse socialmente. Además, presenta la articulación de sus iniciativas con instituciones de Educación Superior para contribuir a la formación de personas integrales, respetuosas de los derechos humanos y del medio ambiente que se proyectan al mejoramiento de la calidad de vida a nivel personal, familiar y social.

NOMBRE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

MODALIDAD

Académica

OBJETIVOS

1. Fomentar el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Nelson Mandela IED, mediante el ejercicio de sus derechos y deberes; propiciando escenarios democráticos que desarrollen autonomía.
2. Favorecer el ejercicio permanente de los principios y valores esenciales para la construcción de una convivencia pacífica.
3. Promover la solución de conflictos a través del dialogo, la comprensión y la conciliación.
4. Desarrollar el liderazgo en todas las dimensiones del desarrollo humano.
5. Fomentar la participación, integración, compromiso y sentido de pertenencia de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa del colegio Nelson Mandela IED

PROFUNDIZACION



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

No existe una profundización definida, aunque se infiere que de manera transversal el trabajo se aborde desde los principios orientadores del Ubuntu

FILOSOFIA

La institución educativa es el escenario dispuesto para la consolidación de los procesos de educación y de socialización de los individuos; vale decir, es la instancia de organización con la que cuentan las personas y la sociedad para desarrollarse, apropiarse de la cultura y valores morales.

La filosofía del colegio Nelson Mandela IED, se basa en la palabra de origen africano Ubuntu; que invita a pensarse como un sujeto social en donde “todo lo que es mío es para todos”, proyectando un estilo de vida hacia la generosidad, calidez, inclusión y solidaridad.

Lo anterior, se retoma con el fin que la comunidad Mandelista cree un espíritu solidario y cooperativo basado en el respeto, donde todos estén dispuestos a contribuir en el bienestar general y en la formación de personas integrales, con conocimiento, actitudes, sentimientos, intereses y habilidades tales que les permitan sentirse bien consigo mismos y en los ámbitos familiares, comunitarios y sociales.

JORNADAS ACADÉMICAS ATENDIDAS

El colegio Nelson Mandela IED atiende en dos jornadas con los horarios que se relacionan a continuación

- **Jornada mañana:**
 - Preescolar (Jardín - Transición) 6:00 a.m. - 10:00 a.m.
 - Primaria 6:00 (Jardín - Transición) a.m. - 11:00 a.m.
 - Secundaria y media 6:00 a.m. - 12:00 m
- **Jornada tarde**
 - Preescolar 6:00 a.m. - 10:00 a.m.
 - Primaria 6:00 a.m. - 11:00 a.m.
 - Secundaria y media 6:00 a.m. - 12:00 m

NIVELES QUE SE ATIENDE

- Transición: Jardín y Transición
- Primaria: Grados 1° a 5°
- Secundaria y media: Grados 6° a 11°



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

CODIGO ICFES

- Jornada Mañana: 657510
- Jornada Tarde: 657577

PROYECTOS TRANSVERSALES

- Proyecto de uso del tiempo libre
- Proyecto de democracia y derechos humanos.
- Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)
- Proyecto de educación vial
- Proyecto de gestión del riesgo
- Proyecto de Afrocolombianidad.
- Proyecto de educación sexual.
- Proyecto de orientación profesional

PROYECTOS INSTITUCIONALES

- Catedra para la paz
- Proyectos de orientación escolar agrupados en POSOEM.
- Proyecto Hermes para la solución pacífica del conflicto escolar.
- Proyecto de formación en danzas
- Proyecto de lecto-escritura
- Proyecto de emisora escolar.

PLAN DE ESTUDIOS

Se presentan a continuación las áreas obligatorias y fundamentales que hacen parte del Plan de estudios de cada una de las jornadas atendidas.

PREESCOLAR

DIMENSION	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
COGNITIVA	5
PERSONAL - SOCIAL	5
CORPORAL	2
COMUNICATIVA	5
ESTETICA	2
ESPIRITUAL	3
ETICA	3

PRIMARIA

AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
------	------------	--------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D
Localidad 8ª Kennedy
Resolución 08-030 del 22 de abril de 2015
Código DANE 111001110477
NIT. 900871861-6



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

		SEMANAL
<i>Ciencias naturales y educación ambiental.</i>	Ciencias naturales	3
<i>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.</i>	Sociales Democracia	3
<i>Educación artística y cultural.</i>	Artes	2
<i>Educación ética y en valores humanos.</i>	Ética	1
<i>Educación física, recreación y deportes.</i>	Educación física	2
<i>Educación religiosa.</i>	Religión	1
<i>Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.</i>	Castellano Inglés	5 2
<i>Matemáticas.</i>	Aritmética	5
<i>Tecnología e informática.</i>	T e I	1

SECUNDARIA

AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
<i>Ciencias naturales y educación ambiental.</i>	Biología Química Física	4
<i>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.</i>	Sociales Democracia	5
<i>Educación artística y cultural.</i>	Artes	2
<i>Educación ética y en valores humanos.</i>	Ética	1
<i>Educación física, recreación y deportes.</i>	Educación física	2
<i>Educación religiosa.</i>	Religión	1
<i>Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.</i>	Castellano Inglés	4 4
<i>Matemáticas.</i>	Matemática Álgebra (8°, 9°)	5
<i>Tecnología e informática.</i>	T e I	2

MEDIA

AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
<i>Ciencias naturales y educación ambiental.</i>	Química Física	3 3



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

<i>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.</i>	Sociales Democracia	1
<i>Educación artística y cultural.</i>	Artes	2
<i>Educación ética y en valores humanos.</i>	Ética	1
<i>Educación física, recreación y deportes.</i>	Educación física	2
<i>Educación religiosa.</i>	Religión	1
<i>Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.</i>	Castellano Inglés	4 3
<i>Matemáticas.</i>	Trigonometría - 10° Cálculo - 11°	4
<i>Tecnología e informática.</i>	T e I	1
<i>Filosofía</i>	Filosofía	3
<i>Ciencias políticas y Económicas</i>	CPE	2

NOTA: Las intensidades horarias en el plan de estudios atendiendo a la autonomía institucional podrán sufrir en algunos cursos variaciones para atender las asignaciones académicas de los docentes

PEI

Hacen parte del proyecto Educativo Institucional también:

1. El Manual de convivencia de los estudiantes
2. El Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes SIEA.
3. Los planes de estudio debidamente organizados y sistematizados atendiendo al modelo pedagógico, las didácticas y las estrategias metodológicas.
4. Los proyectos de aula.
5. Los proyectos de área
6. Los proyectos de nivel.

Y los demás que hagan parte del currículo y se hayan construido de manera colectiva.

SEGUNDO: Convocar a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa para que cumplan, respeten y acaten los ajustes al SIEA, aprobados y unificados mediante el presente acuerdo.

TERCERO: ordenar la correspondiente publicación del texto completo de los ajustes provisionales del Sistema Institucional de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D
Localidad 8ª Kennedy
Resolución 08-030 del 22 de abril de 2015
Código DANE 111001110477
NIT. 900871861-6



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

Evaluación de los Aprendizajes (SIEA) de tal forma que permitan el conocimiento, apropiación y divulgación de este a los integrantes de la comunidad educativa.

CUARTO: Enviar copia del texto completo y anexos del presente acuerdo a la Secretaría de Educación del Distrito, Dirección Local de educación, Personería y Equipo de Supervisión de la Localidad Octava de Kennedy

QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2020

LUIS FRANCISCO GALLO PINZON
Rector

EDINSON MONTENEGRO
Rep. Docentes

ALEXANDRAV DIAZ
Rep. Docentes

NANCY CUBILLOS
Rep. Sector productivo

BLANCA GOMEZ
Rep. Padres de familia

ARTURO MURCIA
Rep. Padres de familia

NATALIA DAZA
Rep. Estudiantes

MARIANA LARA
Rep. Exalumnos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D
Localidad 8ª Kennedy
Resolución 08-030 del 22 de abril de 2015
Código DANE 111001110477
NIT. 900871861-6



“Formación integral desde la filosofía Ubuntu para la transformación social”

Proyectó: LFGP
Revisó: LFGP
Aprobó: LFGP